

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1945/26

AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DEL VILLAR

A N U N C I O

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de fecha 25 de septiembre de 2026, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso para el arrendamiento del bien inmueble denominado VIVIENDA MUNICIPAL DENOMINADA «LA FUENTE» SITUADA EN LA CARRETERA N.º 2, en este término municipal, conforme a las siguientes bases:

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Garganta del Villar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Sol n.º 11.
 - 3. Localidad y código postal: Garganta del Villar, 05134.
 - 4. Correo electrónico: gargantavillar@diputacionavila.es

2. Objeto del contrato:

Arrendamiento vivienda municipal denominada «La Fuente» situada en la C/ Carretera n.º 2.

3. Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Concurso.

Criterios de adjudicación: Recogidos en el Pliego de Condiciones.

4. Importe del contrato:

Precio: 315,00 euros mensuales al alza, (Mínimo Anual 3.780,00 €).

5. Duración del contrato:

Un año con posibilidad de prórroga, hasta los cinco años.

6. Garantías:

Definitiva: dos mensualidades.

7. Presentación de proposiciones:

- a) Modelo: recogido en el Pliego de Condiciones.
- b) Fecha límite de presentación: Quince días naturales desde el día siguiente a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- c) Lugar de presentación:
 - 1. Dependencia: Oficinas municipales.
 - 2. Horario: Viernes de 10:00 a 14:00.
 - 3. Domicilio: Sol n.º 11.
 - 4. Localidad y código postal: Garganta del Villar. 05134.

8. Apertura de proposiciones:

- a) El primer viernes hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, a las 14:00 h.
- b) Domicilio: Sol n.º 11.
- c) Localidad y código postal: Garganta del Villar. 05134.

Garganta del Villar, a 26 de septiembre de 2026.

La Alcaldesa, *Eva María González Martín*.